INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 30/2026
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 30/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DE CONECTIVIDAD PARA SEDE CENTRAL Y FILIALES DE LA FCE UNA" – ID 492814

Introducción: En fecha 22 de octubre del año 2026, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución de Decanato N° 1948 del 21 de septiembre de 2026, emite este informe, previo estudio de las distintas ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable. ----------

Antecedentes: La nota de la Dirección Administrativa, en la que solicita el inicio del proceso de licitación para la "Adquisición de Equipos Informáticos de Conectividad para Sede Central y Filiales de la FCE UNA". ----------

Marco Normativo y Disposiciones Generales: Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación: ----------
La Ley N° 1535/99 DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO. ----------
LA LEY N° 7445/25 DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y DEL SERVICIO CIVIL. ----------
La Ley N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS. ----------
El Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS. ----------
La Resolución de la DNCP N° 230/25, POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS. ----------
La Resolución de la DNCP N° 454/24, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22. ----------
La Resolución del Decanato N° 1948 del 21 de septiembre de 2026 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PARA CASA MATRIZ, CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO Y FILIALES. Este Comité está integrado por las siguientes personas: Lic. José María Menchaca Bernal (Director Administrativo – Coordinador), Prof. Mag. Manuel Agüero (Director Financiero – Miembro) y Lic. Joe Schupmann Caballero (Jefe Departamento de Logística – Miembro). Así mismo, tendrá a su cargo el estudio de adjudicación de las ofertas, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución. ----------
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción. ----------

Disponibilidad Presupuestaria: La presente contratación es por la suma de G. 320.000.000 (guaraníes trescientos veinte millones) y los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 543 – Adquisiciones de Equipos de Computación. ----------

Publicación: De conformidad con la normativa aplicable, se publicó aviso de la Convocatoria de Menor Cuantía Nacional N° 30/2026 "Adquisición de Equipos Informáticos de Conectividad para Sede Central y Filiales de la FCE UNA", el número de ID es el 492814, publicado en el SICP en fecha 02 de octubre de 2026. ----------

Acta de Apertura: Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 7021/22. Este documento está suscrito por los oferentes presentes, y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones. ----------
De conformidad al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al Acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en el Departamento de Contrataciones de la Facultad, en fecha 19 de octubre de 2026 a las 10:00 horas, habiendo participado las siguientes firmas: ----------

1	*80124648-2*	*RIAL S.A.*	*licitaciones@onetechnologypy.com*
2	*80046953-4*	*INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA*	*licitaciones@itcs.com.py*

Método de Evaluación de Ofertas: Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación. El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas es el siguiente: ----------

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 30/2026
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 30/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DE CONECTIVIDAD PARA SEDE CENTRAL Y FILIALES DE LA FCE UNA" – ID 492814

Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 52 de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en el sentido de que la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero. ----------
Las convocantes adoptarán los criterios de evaluación que se ajusten al procedimiento de contratación y a la naturaleza del contrato, pudiendo evaluar parámetros de cumplimiento, puntos o porcentajes, o la combinación de ambos, para garantizar al Estado las mejores condiciones de contratación. Así mismo, podrán introducir criterios de sostenibilidad conforme a los lineamientos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------
El Comité de Evaluación, conforme a los términos del artículo 54 de la citada Ley 7021/22, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. ----
Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. ----------
Posterior a la determinación de la oferta que mayor valor por dinero ofrezca, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 79 del Decreto reglamentario N° 2264/24 de la Ley 7021/22, de que las empresas han presentado en esta Contratación los siguientes documentos sustanciales y formales. ----------
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida. ----------
Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado (las ofertas serán válidas desde la fecha de apertura de ofertas, hasta el plazo especificado en las bases de la contratación, Art. 69 del Decreto Reglamentario N° 2264/24). ----------
Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten que la representación del Oferente sea suficiente y adecuado; y, esté debidamente firmado. ----------
Esté la oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación. ----------
Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden. ----------
Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la mejor oferta y propuesta para la adjudicación. ----------

Análisis y Evaluación de Ofertas: Las ofertas deberán provenir de personas físicas, jurídicas y consorcios, que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos del contrato, y que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios, obras o consultorías a contratar. ----------
Los precios ofertados deberán ser analizados conforme a los criterios y lineamientos objetivos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el efecto. ----------
De acuerdo a lo indicado en el art. 75 numeral 2) del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22; el método de evaluación será; basada en precio. ----------

Capacidad Legal: Seguidamente se procedió a la verificación de cada uno de los documentos presentados por las firmas *RIAL S.A. e ITCS S.A.* participantes de la presente convocatoria, que han presentado las documentaciones sustanciales y no sustanciales solicitadas en Pliego de Bases y Condiciones; conforme se detalla en el siguiente cuadro: ----------

Requisitos Documentales para la Evaluación de las Condiciones de Participación	***RIAL S.A.***	***ITCS S.A.***
1. Formulario de Oferta (*)	*Cumple*	*Cumple*
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	*No Presenta*	*Cumple*
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	*No Presenta*	*Cumple*
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	*Cumple*	*Cumple*
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	*No Aplica*	*No Aplica*
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	*Cumple*	*Cumple*
7. Patente profesional, comercial y/o industrial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	*Cumple*	*Cumple*

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 30/2026
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 30/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DE CONECTIVIDAD PARA SEDE CENTRAL Y FILIALES DE LA FCE UNA" – ID 492814

8. Documentos legales. Oferentes		
8.1. Personas Físicas.		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)		
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)		
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)		
8.2. Personas Jurídicas.		
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	*Cumple*	*Cumple*
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	*No Presenta*	*Cumple*
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	*Cumple*	*Cumple*
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	*Cumple*	*Cumple*

Durante la evaluación de la propuesta presentada por la firma *RIAL S.A.*, se constató que la citada firma oferente adjuntó únicamente la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, sin acompañar la correspondiente Garantía de Mantenimiento de Oferta, conforme a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). ----------

Al respecto, se señala que la presentación de la Declaración Jurada no sustituye ni exime al oferente de la obligación de presentar la garantía exigida, cuando esta última constituye un requisito establecido en el PBC. En consecuencia, la documentación presentada resulta insuficiente para acreditar el cumplimiento de dicho requisito sustancial. ----------

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Decreto N° 2264/24, corresponde la eliminación de aquellas ofertas que no presenten la documentación sustancial requerida o cuya presentación resulte insatisfactoria. Asimismo, el artículo 79, inciso b), del citado decreto establece el carácter sustancial de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, por lo que su omisión constituye un incumplimiento que no puede ser subsanado mediante la incorporación posterior del documento faltante, en los términos de la normativa aplicable. ----------

En consecuencia, considerando que la firma *RIAL S.A.* presentó únicamente la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, sin adjuntar la Garantía de Mantenimiento de Oferta exigida, corresponde descalificar su propuesta, por incumplimiento de un requisito sustancial establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en observancia del marco normativo vigente y de los principios de igualdad de trato, transparencia y concurrencia entre oferentes. ----------

Efectuada la evaluación de la oferta presentada por la firma *ITCS S.A.*, se verificó que la documentación obrante en su propuesta se ajusta a los requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), así como a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes aplicables al procedimiento de contratación. ----------

Asimismo, se constató que la documentación requerida fue presentada en debida forma y que, del análisis realizado, no se identificaron incumplimientos u omisiones que afecten la admisibilidad de la oferta en esta etapa del procedimiento. ----------

En consecuencia, la oferta de la firma *ITCS S.A.* se considera admisible y continúa en las siguientes etapas del proceso de evaluación, conforme a los criterios y procedimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en la normativa vigente. ----------

Análisis de Precios Ofertados: Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, la oferta fue sometida a un estudio económico comparativo para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo al Art. 75 "Procedimiento de Evaluación", numeral 2.1.2). del Decreto N° 2264/24, para lo cual se ha realizado un análisis en el Cuadro Comparativo de Ofertas, de menor a mayor de acuerdo al siguiente cuadro: ----------

N°	***Empresas Oferentes***	***Precio Total***
1	*INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA*	*G. 317.424.000*

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 30/2026
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 30/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DE CONECTIVIDAD PARA SEDE CENTRAL Y FILIALES DE LA FCE UNA" – ID 492814

Se realizó la verificación de la planilla de precios ofertada por la citada firma, y no se constataron diferencias o discrepancias en las sumatorias de los montos ofertados, en consecuencia, no fue necesario realizar correcciones aritméticas. ----------
A continuación, el Comité de Evaluación informa que el precio ofertado por la firma *ITCS S.A.* se adecua a los precios referenciales de la convocante. De dicho análisis se concluye que la oferta presentada por la mencionada firma es la más ventajosa a los intereses de la Institución; conforme al siguiente cuadro: ----------

N°	***Descripción del Llamado***	***Mejor Oferta Presentada Económicamente***
1	*Adquisición de Equipos Informáticos de Conectividad para Sede Central y Filiales de la FCE UNA*	*INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA*

Conforme a la evaluación realizada se procede a analizar en detalle para su cumplimiento con otros requisitos del presente llamado. ----------

Análisis de los Requisitos Legales de Evaluación Posterior: Conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 21 de la Ley 7021/22, en concordancia con el art. 33 del Decreto 2264/24. ----------
Acto seguido, se procedió a evaluar a los representantes de la firma, según consta en el formulario de declaración de personas citando a los siguientes miembros: ----------

C.I. o RUC N°	***NOMBRE(S)***	***APELLIDO(S)***	***TIPO DE VINCULACIÓN***	***DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO***
1.566.791	*Gabriel*	*Esculies Arditi*	*Presidente*	*gabriel@itcs.com.py*
3.629.060	*Renato Andrea*	*Pontiggia Berton*	*Vicepresidente*	*renato@itcs.com.py*
3.298.115	*César Romeo*	*Acosta Formoso*	*Director Titular*	*cesar@itcs.com.py*
1.358.772	*José Antonio*	*Silva Duarte*	*Accionista*	*jsilva@itcs.com.py*
2.389.053	*Eduardo Samuel*	*González Solaeche*	*Accionista*	*sgonzalez@itcs.com.py*
4.112.557	*Miguel Ángel*	*Fretes Alonso*	*Accionista*	*mfretes@itcs.com.py*
3.923.256	*Osmar Raimundo*	*Samudio Coronel*	*Accionista*	*osamudio@itcs.com.py*
4.440.813	*Jorge David*	*Díaz Céspedes*	*Accionista*	*jdiaz@itcs.com.py*
3.258.222	*Diego Manuel*	*Miranda Duarte*	*Accionista*	*dmiranda@itcs.com.py*
1.543.537	*Mario*	*Morlas Centurión*	*Síndico Titular*	*mariomorlas@itcs.com.py*

Verificándose que el registro personal de la misma, no se encuentran en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones comprendidas en la Ley N° 7445/25 "De la Función Pública y Del Servicio Civil". Por tanto, considerando que las personas verificadas, no tienen relaciones laborales con el Estado Paraguayo; se concluye cuanto sigue: ----------

N°	***Indicadores***	***ITCS S.A.***
1	*Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.*	*Cumple*
2	*Verificación en los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.*	*Cumple*
3	*Verificación de si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional*	*Cumple*
4	*Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*	*Cumple*
5	*Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.*	*Cumple*

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 30/2026
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 30/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DE CONECTIVIDAD PARA SEDE CENTRAL Y FILIALES DE LA FCE UNA" – ID 492814

Autorización del Fabricante: En esta etapa de la evaluación, el Comité procedió a verificar la documentación presentada por la firma *ITCS S.A.*, a efectos de constatar la presentación de la Carta de Autorización emitida por el fabricante, conforme a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones para los ítems ofertados. El resultado de la verificación se detalla seguidamente: ----------

N°	*Indicadores*	*Observación*
1	*El oferente deberá presentar Carta de Autorización del Fabricante, Representante Oficial o Distribuidor Autorizado, que acredite que se encuentra habilitado para comercializar y suministrar los bienes ofertados correspondientes a los Ítems 1, 2, 3 y 4.*	*Cumple*

El Comité de Evaluación verificó que la firma *ITCS S.A.* presentó la Carta de Autorización emitida por el fabricante, dirigida a la Convocante y con referencia expresa al presente procedimiento de contratación, cumpliendo con lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones para los ítems ofertados. En consecuencia, se acredita el cumplimiento del requisito relativo a la autorización del fabricante. -

Capacidad Financiera: Posteriormente, se procedió a evaluar la capacidad financiera de la firma *ITCS S.A.* a los efectos de verificar si los valores obtenidos por la firma oferente se encuentran dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en el PBC y evaluados por el Comité; los que se detallan a continuación: ----------

N°	*Ratios Financieros*	*ITCS S.A.*	*Observación*
1	*Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (2023, 2024 y 2025).*	*1,44*	*Cumple*
2	*Ratio de Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los últimos años (2023, 2024 y 2025).*	*0,64*	*Cumple*
3	*Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los años 2023, 2024, y 2025 **NO** deberá ser negativo.*	*0,55*	*Cumple*

Por tanto, conforme a las verificaciones realizadas en el Balance General y Estados de Resultados de los años 2023, 2024, 2025 presentados por el oferente, se pudo constatar que la firma cumple con los requerimientos de capacidad financiera solicitados en el PBC de la presente convocatoria. ----------

Experiencia: A continuación, se ha procedido a verificar si la firma oferente, cuenta con la experiencia suficiente para hacer frente a los compromisos asumidos, conforme a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; el cual se detalla en el siguiente cuadro: ----------

N°	*Requisitos Documentales para la Evaluación de la Experiencia*	*ITCS S.A.*
1	*Copias de Contratos, facturas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de bienes similares de los años 2023, 2024 y 2025.*	*Cumple*

De dicho análisis se concluye que la oferta presentada por la firma en cuestión, cumple con los requisitos establecidos en el PBC del llamado de referencia. ----------

Capacidad Técnica: Prosiguiendo con el proceso de evaluación, el Comité verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad técnica establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, mediante el análisis de la documentación presentada por el oferente. Los resultados de esta evaluación se detallan en el siguiente cuadro: ----------

N°	*Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica*	*ITCS S.A.*
1	*Documento que acredite que el oferente se encuentra habilitado para comercializar y suministrar los bienes ofertados. Deberá identificar la marca y/o fabricante y, cuando corresponda, los productos o modelos ofertados.*	*Cumple*
2	*Documentación que permita verificar la marca, modelo y el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas para cada ítem.*	*Cumple*
3	*Indicar expresamente fabricante, marca y modelo de cada producto, debiendo existir correspondencia con la documentación técnica presentada.*	*Cumple*
4	*Documentación que acredite el período de garantía y la disponibilidad de soporte técnico para los bienes ofertados.*	*Cumple*

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 30/2026
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 30/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DE CONECTIVIDAD PARA SEDE CENTRAL Y FILIALES DE LA FCE UNA" – ID 492814

Con relación a la capacidad técnica, el Comité de Evaluación verificó que la firma *ITCS S.A.* presentó la totalidad de la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, acreditando el cumplimiento de los requisitos exigidos. En consecuencia, la firma cumple con la capacidad técnica requerida para la presente contratación. ----------

Especificaciones Técnicas: Finalmente, el Departamento de TIC y, el Departamento de Contrataciones han realizado un análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas y el estudio técnico de los ítems ofertados, para lo cual, emite un informe donde comunica que la oferta presentada se adecua a los requisitos de las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC; conforme se detalla a continuación: ----------

Adquisición de Equipos Informáticos de Conectividad para Sede Central y Filiales de la FCE UNA			
Ítem	***Descripción***	***Especificaciones Técnicas***	***Observaciones del Comité de Evaluación***
1	***SWITCH LAYER 2 ADMINISTRABLE DE 24 PUERTOS***	***Estándares y Protocolos:*** *IEEE 802.3i, IEEE 802.3u, IEEE 802.3ab, IEEE802.3z, IEEE 802.3ad, IEEE 802.3x, IEEE 802.1d, IEEE 802.1s, IEEE 802.1w, IEEE 802.1q, IEEE 802.1x, IEEE 802.1p* ***Interfaces:*** *24 puertos RJ45 10/100/1000 Mbps (Auto Negociación / Auto MDI-MDIX), mínimo 4 puertos SFP Gigabit dedicados, 1 puerto de consola RJ45 o Micro-USB* ***Medios de Red:*** *10BASE-T: Cable UTP categoría 3, 4, 5, 100BASE-TX / 1000BASE-T: Cable UTP categoría 5e o superior, 1000BASE-X: Fibra MMF y SMF.* ***Rendimiento:*** *Arquitectura non-blocking, Ancho de banda / Backplane: mínimo 56 Gbps, Tasa de reenvío de paquetes: mínimo 41 Mpps, Tabla MAC: mínimo 16K entradas, Jumbo Frames: mínimo 9 KB.* ***Calidad de Servicio (QoS):*** *QoS basado en: Puerto, 802.1p, DSCP. Mínimo 4 colas de prioridad, Planificación: (SP, WRR, SP+WRR), Limitación de velocidad por puerto o flujo.* ***Funcionalidades Layer 2:*** *VLAN IEEE 802.1Q, QinQ, VLAN privada, VLAN por puerto, MAC y protocolo, Soporte mínimo de 4K VLANs, Trunking VLAN, GVRP, IGMP Snooping v1/v2/v3, Spanning Tree, Link Aggregation LACP 802.3ad, STP / RSTP / MSTP, BPDU Guard / Filtering, Loopback Detection, Control de flujo 802.3x, Port Mirroring, LLDP, sFlow o NetFlow/IPFIX.* ***Seguridad:*** *ACLs L2–L4, 802.1X, RADIUS, DHCP Snooping, Dynamic ARP Inspection (DAI), IP Source Guard, Port Security, Storm Control, SSH v1/v2, SSL/TLS, Proteccion DoS.* ***IPV6:*** *Dual Stack IPv4/IPv6, DHCPv6, IPv6 SNMP, IPv6 SSH, ICMPv6, MLD Snooping.* ***Administración:*** *GUI Web, CLI, SSH, SNMP v1/v2c/v3, Syslog, RMON, SNTP, TFTP/Web Upgrade, Diagnóstico VCT, API REST o soporte NetConf/YANG (preferente), Firmware centralizado, Gestión mediante controlador/NMS, ZTP (Zero Touch Provisioning) preferente.* ***Compatibilidad SDN:*** *Compatible con plataformas SDN/controlador centralizado, Gestión centralizada local o cloud, Soporte para automatización y aprovisionamiento centralizado.*	*Cumple*
2	***SWITCH LAYER 2 ADMINISTRABLE DE 48 PUERTOS***	***Estándares y Protocolos:*** *IEEE 802.3i, IEEE 802.3u, IEEE 802.3ab, IEEE802.3z, IEEE 802.3ad, IEEE 802.3x, IEEE 802.1d, IEEE 802.1s, IEEE 802.1w, IEEE 802.1q, IEEE 802.1x, IEEE 802.1p* ***Interfaces:*** *48 puertos RJ45 Gigabit Ethernet, (Auto Negociación / Auto MDI-MDIX), mínimo 2 puertos SFP+ o 4 puertos SFP Gigabit, 1 puerto de consola RJ45 o USB.*	*Cumple*

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 30/2026
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 30/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DE CONECTIVIDAD PARA SEDE CENTRAL Y FILIALES DE LA FCE UNA" – ID 492814

		Medios de Red: *10BASE-T: Cable UTP categoría 3, 4, 5, 100BASE-TX / 1000BASE-T: Cable UTP categoría 5e o superior, 1000BASE-X: Fibra MMF y SMF.* ***Rendimiento:*** *Arquitectura non-blocking, Ancho de banda / Backplane: mínimo 176 Gbps, Tasa de reenvío de paquetes: mínimo 71 Mpps, Tabla MAC: mínimo 32K entradas, Jumbo Frames: mínimo 9 KB.* ***Calidad de Servicio (QoS):*** *QoS basado en: Puerto, 802.1p, DSCP. Mínimo 4 colas de prioridad, Planificación: (SP, WRR, SP+WRR), Limitación de velocidad por puerto o flujo, Priorizacion de tráfico, rate limiting.* ***Funcionalidades Layer 2:*** *VLAN IEEE 802.1Q, QinQ, VLAN privada, VLAN por puerto, MAC y protocolo, Soporte mínimo de 4K VLANs, Trunking VLAN, GVRP, IGMP Snooping v1/v2/v3, Spanning Tree, Link Aggregation LACP 802.3ad, STP / RSTP / MSTP, BPDU Guard / Filtering, Loopback Detection, Control de flujo 802.3x, Port Mirroring, LLDP, sFlow o NetFlow/IPFIX, Loop Prevention.* ***Seguridad:*** *ACLs L2–L4, 802.1X, RADIUS, DHCP Snooping, Dynamic ARP Inspection (DAI), IP Source Guard, Port Security, Storm Control, SSH v1/v2, SSL/TLS, Proteccion DoS.* ***IPV6:*** *Dual Stack IPv4/IPv6, DHCPv6, IPv6 SNMP, IPv6 SSH, ICMPv6, MLD Snooping.* ***Administración:*** *GUI Web, CLI, SSH, SNMP v1/v2c/v3, Syslog, RMON, SNTP, TFTP/Web Upgrade, Diagnóstico VCT, API REST o soporte NetConf/YANG (preferente), Firmware centralizado, Gestión mediante controlador/NMS, ZTP (Zero Touch Provisioning) preferente.* ***Compatibilidad SDN:*** *Compatible con plataformas SDN/controlador centralizado, Gestión centralizada local o cloud, Soporte para automatización y aprovisionamiento centralizado.*	
3	***ACCES POINT HD ALTA DENSIDAD***	***Descripción:*** *Punto de acceso inalámbrico, orientado a entornos de alta densidad de usuarios. El equipo deberá soportar administración centralizada, segmentación mediante VLANs, múltiples SSID y operación continua en infraestructura.* ***Estándares y Protocolos:*** *Compatible como mínimo con: IEEE 802.11a, IEEE 802.11b, IEEE 802.11g, IEEE 802.11n, IEEE 802.11ac Wave 2, preferentemente compatibilidad WiFi 6 (802.11ax).* ***Interfaces:*** *Tecnología Dual-Band simultánea, mínimo 1 puerto Ethernet Gigabit 10/100/1000 Mbps, preferentemente 2 puertos Gigabit Ethernet.* ***Rendimiento Inalámbrico:*** *Banda 2.4 GHz: Velocidad mínima 800 Mbps, tecnología MIMO 4x4. Banda 5GHz: Velocidad mínima 1733 Mbps, tecnología MIMO 4x4.* ***Potencia de Transmisión:*** *Potencia TX mínima, 25 dBm en 2.4 GHz, 25 dBm en 5GHz.* ***Antenas:*** *Antenas internas de alta ganancia, Cobertura optimizada para alta densidad, Ganancia mínima referencial: 3 dBi en 2.4 GHz, 4 dBi en 5 GHz.* ***Capacidad de Usuarios:*** *Soporte mínimo para 500 usuarios concurrentes.* ***Funcionalidades Wireless:*** *Múltiples SSID, Mínimo 4 BSSID por radio, VLAN 802.1Q, Band Steering, Airtime Fairness, Fast Roaming,*	*Cumple*

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 30/2026
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 30/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DE CONECTIVIDAD PARA SEDE CENTRAL Y FILIALES DE LA FCE UNA" – ID 492814

		Balanceo de carga de clients, Limitación de ancho de banda por usuario, Captive Portal, WMM QoS, Priorización: Voz, Video, Best Effort, Background. ***Seguridad:*** *WPA2-PSK, WPA2-Enterprise, WPA3 (preferentemente), 802.1X, RADIUS, TKIP/AES, 802.11w/PMF, Aislamiento de clientes inalámbricos.* ***Administración:*** *Administración centralizada mediante controlador, Gestión local y/o cloud, Gestión local y/o cloud, Estadísticas de usuarios y tráfico, Actualización centralizada de firmware, Mapas/topología de red.* ***Compatibilidad SDN:*** *El equipo deberá ser compatible con plataformas SDN o controladores centralizados del fabricante, permitiendo: Aprovisionamiento automático, Gestión masiva, Monitoreo en tiempo real, Configuración centralizada.* ***Montaje:*** *Soporte para: montaje en techo y montaje en pared.* ***Certificaciones:*** *CE, FCC, IC, RoHS.*	
4	***UPS 6000 VA***	***Entrada:*** *Entrada de voltaje 230V 50/60 Hz +/- 5 Hz (autosensible)* *Variación de tensión de entrada para operaciones principales 160 - 280V* *Capacidad del disyuntor de entrada 20ª+* *Conector de Entrada Hard Wire 3 wire (1PH+N+G)* ***Salida:*** *Tipo Online* *Capacidad de Potencia de Salida: 6.0 KVatios / 6.0 kVA* *Tensión de salida nominal 230V* *Tensión de salida Configurable nominal para 220 o 230V* *Eficiencia con carga completa mínimo 85.0%* *Distorsión de tensión de salida Menos que 2%* *Factor de cresta 3: 1* *Topología Doble conversión en línea* *Tipo de forma de onda Onda senoidal* *Bypass incorporado* *Conectores de Salida Conexiones de salida:(2) IEC Jumpers (Respaldo de batería), (4) IEC 320 C19 (Respaldo de batería), (1) Hard Wire 3-wire (H N + G) (Respaldo de batería), (6) IEC 320 C13 (Respaldo de batería)* ***Baterías:*** *Batería sellada de plomo sin necesidad de mantención con electrolito suspendido: a prueba de filtración* *Tensión nominal de baterías 192V* *Tiempo de recarga 1.5horas* *Vida útil esperada de las baterías 3 - 5 años* ***Accesorios:*** *Accesorios para montar en RACK 19"* *Tarjeta para monitoreo por red Ethernet* *Cable Power*	*Cumple*

Luego de la verificación de las especificaciones técnicas conforme al cuadro precedente, se pudo observar que la firma *ITCS S.A.;* cumple con las especificaciones técnicas requeridas para todos los ítems ofertados. ----------

De las evaluaciones realizadas, se concluye cuanto sigue:

Empresa	***Documentos Legales***	***Análisis de Precios Ofertados***	***Capacidad Financiera***	***Experiencia***	***Cumplimiento de las EE.TT***
ITCS S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 30/2026
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 30/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DE CONECTIVIDAD PARA SEDE CENTRAL Y FILIALES DE LA FCE UNA" – ID 492814

Criterios de Adjudicación: De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la contratación de referencia, concordantes con el artículo 75 del Decreto 2264/24 y el artículo 55 de la Ley 7021/22. El comité realizará la recomendación de adjudicación al oferente, que cuente con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos del contrato, y que su actividad comercial o de servicios se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios, obras o consultorías a contratar estipulados en el PBC; La adjudicación es por el TOTAL. ----------

Conclusiones y Recomendaciones: Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN N° 30/2026 "Adquisición de Equipos Informáticos de Conectividad para Sede Central y Filiales de la FCE UNA", en la modalidad de Contrato Cerrado, a la firma *ITCS S.A.* con RUC N° 80046953-4, por un monto total de G. 317.424.000 (guaraníes trescientos diecisiete millones cuatrocientos veinticuatro mil). ----------
Considerando que el llamado se realizó en forma Plurianual, para el ejercicio fiscal 2026 corresponde aplicar la suma de G. 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones), y para el ejercicio fiscal 2027 corresponde aplicar la suma de G. 197.424.000 (guaraníes ciento noventa y siete millones cuatrocientos veinticuatro mil), atendiendo que la misma se encuentra supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2027, de conformidad al siguiente detalle: ----------

Ejercicios Fiscales 2026 - 2027	***Ejercicio Fiscal 2026***	***Ejercicio Fiscal 2027***
Importe Total	*Importe Total*	*Importe Total*
G. 317.424.000	***G. 120.000.000***	***G. 197.424.000***

La recomendación se fundamenta en que los bienes ofertados, cumple con lo solicitado en el PBC, es la oferta más conveniente a los intereses de la institución y que la firma posee las condiciones legales y capacidades necesarias para responder a los compromisos asumidos. ----------
Es nuestro informe. ----------

Lic. José María Menchaca Bernal
Director Administrativo – Coordinador

Prof. Mag. Manuel Agüero
Director Financiero – Miembro

Lic. Joe Schupmann Caballero
Jefe Departamento de Logística – Miembro